

593/93 a instancia de D. LUIS MARTINEZ FERNANDEZ, representado por el Procurador D^a ANA NAVARRO MARIJUAN contra D. JOSE BLANCO CORPORALES, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA.— SECRETARIO SR. COELLO MOLINA.— En Haro, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— Por presentado el escrito que antecede, con el despacho que se acompaña, por la Procuradora Sra. Navarro Marijuan, únase a los autos de su razón y como se interesa, requiérase al demandado D. Jose Blanco Corporales, para que en el plazo de OCHO DIAS desaloje la vivienda objeto de autos sita en Briones, Plaza Ibarra, numero 2, de conformidad con el artículo 1.596 de la L.E.C., con el apercibimiento de lanzamiento sino lo verifica, practicándose el requerimiento por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja.— Lo propongo firme; doy fe.— CONFORME LA JUEZ STTA.— EL SECRETARIO”.— FIRMADO.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO A JOSE BLANCO BLANCO CORPORALES, en en Haro a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez Sita.— El Secretario.

Edicto

III.E.3134

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 101/94 a instancia de digo como implicados: JESUS M^a LOPEZ BRIÑAS GARCIA; MANUEL GABARRI GABARRI; DAVID ALCALA AYALA; LUIS MANUEL ALCALDE VARGAS; RUBEN BRAVO BAÑUELOS; JAVIER RAFAEL AYALA; FRANCISCO JAVIER CORTES SABANDO; BRUNO SALAZAR AYALA; JOSE ANGEL GALLO LOYO; MARIANO JIMENEZ TRICIO; ROBERTO BLANCO RUIZ LANDALUCE; ALBERTO ROSALES LARREA; ENRIQUE GABARRI GABARRI; MARTIN DUVAL JIMENEZ; ALVARO DUVAL JIMENEZ; ALBERTO GOMEZ GOVAL; SERGIO GOMEZ DUVAL; FELIX RUIZ ROMAN, sobre LESIONES EN AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día UNO DE FEBRERO A LAS 11,15, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a UNO DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3135

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 124/94 a instancia de REBECA MARTINEZ ESPINOSA contra el denunciado FRANCISCO MANUEL PALMA ARNAEZ sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día uno DE FEBRERO A LAS 12,15, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a UNO DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3136

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 135/94 a instancia de MILAGROS NAVAS POZO contra el denunciado OSCAR VELASCO MARIN sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el UNO DE FEBRERO A LAS 11,30 HORAS haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a UNO DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3:37

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 140/94 a instancia MANUEL LARREA ANDRES contra el denunciado JUAN CRUZ ANGUIANO TORRECILLA y como testigo MANUEL LARREA GARCIA sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día UNO DE FEBRERO A LAS 11,45 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92

de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a UNO DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3138

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 151/94 a instancia de PEDRO MARIA MARDONES OZALLA contra los denunciados ALFONSO MARIA CORCUERA OZALLA y JOSE MIGUEL CORCUERA OZALLA y como testigo SAUL CANTABRANA URBINA, sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día UNO DE FEBRERO A LAS 12,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a UNO DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.3139

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 153/94 a instancia de ELEUTERIO MIGUEL PESOS contra los denunciado ANASTASIO TOBIA PEREZ y RAFAEL TOBIA PEREZ sobre INSULTOS Y AMENAZAS se ha acordado CITAR por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día UNO DE FEBRERO A LAS 11,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a UNO DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.3173

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo n^o 63/94 a instancia de Banco de Santander contra Maderas Vargas S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.520.153 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 27 DE FEBRERO de 1.995 próximo y hora de las 12,30 por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 27 DE MARZO DE 1.995 próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 DE ABRIL DE 1995 próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

RUSTICA, parcela de terreno al sitio de Almendra en Haro, señalada con el numero 34-A de la Carretera de Ezcaray de 11.118 m2, actualmente urbana, para polígono industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro n^o 19.432 del Tomo 1.679, Folio 89.